	<b>GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	<b>Código</b>	P-SIG-PESV-PROC -03
		<b>Versión</b>	01
	<b>CONSENTIMIENTO INFORMADO</b>	<b>Actualización</b>	12/01/2025

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHÍCULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

“Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas de Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial


Fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_ CC. \_\_\_\_\_

COMO CONDUCTOR AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE ESTA PRUEBA \_\_\_\_\_

1. ¿ Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
4. Tiene algún objeto dentro de la boca ( dulces, chicles, palillos , etc) Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias

	<b>GESTIÓN TALENTO HUMANO</b>	<b>Código</b>	P-SIG-PESV-PROC -03
		<b>Versión</b>	01
	<b>CONSENTIMIENTO INFORMADO</b>	<b>Actualización</b>	12/01/2025

que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 5. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.